

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 25 de mayo próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.452) (O.—15.426)

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino de doña Juliana Ahijón, de Daganzo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «La Dehesa», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.456)

Desarrollada la sarna en el ganado ovino de don Florentino López Godín, de Daganzo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el lugar denominado «Arroyada», que se considera zona infecta, y como sospechosa, una franja de terreno de 300 metros alrededor de la citada zona

infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en los artículos 281 al 288 de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.455)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1949 la urgencia de las obras de urbanización del sector del Este de La Ventilla, en término municipal de Madrid (antes Chamartín de la Rosa), y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 5 de noviembre de 1949 la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los días 20, 21 y 22 del mes actual, a partir de las diez y treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que entre otras figuran en la siguiente relación:

Finca núm. 50.—Don Tomás Perliado Herranz, sita en la carretera de Francia, núm. 55.

Finca núm. 60.—Doña Francisca Linés, viuda de don Francisco Parro, sita en la carretera de Francia, número 31.

Finca núm. 61.—Don Abdón Garrido García, sita en la carretera de Francia, núm. 45.

Finca núm. 86.—Don Victoriano Galán, sita desconocido, Este de La Ventilla.

Finca núm. 140-139.—Don Luis García Sanz, sita desconocido, Este de La Ventilla.

Finca núm. 141.—Don Calixto Hernando, sita desconocido, Este de La Ventilla.

Finca núm. 146.—Don Martín Cid González, sita en la calle de San Benito, Este de La Ventilla.

Finca núm. 84-1.—Don César Fernández Alonso, sita en calle de San Benito, Este de La Ventilla.

Finca núm. 85.—Don Félix Fernández y Lean, sita desconocido, Este de La Ventilla.

Finca núm. 138.—Don Virgilio Pa-

lomo Muñoz, sita en San Benito, número 4, Este de La Ventilla.

Finca núm. 142.—Herederos de don Juan Valladares Sierra, sita desconocido, Este de La Ventilla.

Finca núm. 145.—Herederos de don Pablo González, sita en calle San Aquilino, 8.

Finca núm. 147.—Don Enrique González Hidalgo, sita en San Benito, 8, Este de La Ventilla.

Finca núm. 148.—Don Isabelo Santos Montero, sita en San Benito, número 6, Este de La Ventilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 5 de abril de 1950.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—1.458) (O.—15.429)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Valdecas.—Año de 1947
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las noti-

ficaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Herederos de Leandro Aguirre.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 304, destinada a secano cereal, al sitio de Longuera Grande. Tiene una superficie de una hectárea 47 áreas 51 centiáreas y un líquido imponible de 190,29 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Antonio Aguirre; al Este, con Angela Aguirre; al Sur, con antiguo ferrocarril de Valdecas, y al Oeste, con Marqués de Valdemediano.

Herederos de Albarrán.—Una finca rústica al polígono 31, parcela 90, destinada a secano cereal, al sitio de Las Cruces Viejas. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 45,53 pesetas. Linda: al Norte, con Joaquín Reguera y declarante; al Este, con señores De Vélez; al Sur, con Soledad López, y al Oeste, con camino Palomeras.

Otra finca rústica al polígono 3, parcela 41, destinada a secano cereal, al sitio de Torcas. Tiene una superficie de dos hectáreas 39 áreas 67 centiáreas y un líquido imponible de 2.227,44 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Palomeras; al Este, con señores De Vélez; al Sur, con Soledad López, y al Oeste, con camino de Palomeras.

Manuel Álvarez López.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 298, destinada a secano viña, al sitio de Cerro. Tiene una superficie de 74 áreas 19 centiáreas y un líquido imponible de 46,37 pesetas. Linda: al Norte, con herederos de Juan Loeches; al Este, con Felipe Álvarez; al Sur, con Soledad López, y al Oeste, con Felipe López.

Herederos de Romualdo Aravaca.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 1, destinada a erial a pastos, al sitio camino del Espinillo. Tiene una superficie de 86 áreas y un líquido imponible de 11,30 pesetas. Linda: al Norte, con María Rosario Vereterra y término de Vicálvaro; al Este, con Mercedes Sanz Rodríguez; al Sur, con Félix Beltrán de Lis, y al Oeste, con vereda de las Cabras.

Otra finca rústica al polígono 31, parcela 46, destinada a secano cereal, al sitio de Basares. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Basares; al Este, con Eduardo Requena Calabuig; al Sur, con Eduardo Escribano García, y al Oeste, con la Compañía Madrileña de Urbanización.

Carmen Bonillón.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 326, destinada a erial a pastos, al sitio camino de la Torrecilla. Tiene una superficie de una

hectárea dos áreas 71 centiáreas y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Wenceslao Vélez López; al Este, con Mariano Rodríguez Bonillón-Dávila; al Sur, con Mateo López Sánchez, y al Oeste, con Antonio Fernández Vallina y Marqués de Peña-fuente.

Otra finca rústica al polígono 30, parcela 251, destinada a secano cereal, al sitio camino de los Berrocales. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 19 centiáreas y un líquido imponible de 118,12 pesetas. Linda: al Norte, con la Compañía Madrileña de Urbanización; al Este, con Antonio Martínez López; al Sur, con el mismo Antonio Martínez López, y al Oeste, con la Compañía Madrileña de Urbanización.

Ramón del Campo.—Una finca rústica al polígono 21, parcela 34, destinada a secano cereal, al sitio de la Sartenilla. Tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas y un líquido imponible de pesetas 41,31. Linda: al Norte, con Eduardo Requena Calabuig; al Este, con el mismo; al Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, con cañada del Congosto.

Manuel Cano de León.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 25, destinada a secano cereal, al sitio de la Vereda de los Batracos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 314,65 pesetas. Linda: al Norte, no consta; al Este, con Ramona Aldaseco; al Sur, con Marqués de Valdespino, y al Oeste, con Joaquín Requena.

Manuel Cano de León y Joaquín García Díaz.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 165 bis, al sitio de camino de Perales. Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas y un líquido imponible de 23,63 pesetas. No constan linderos.

Castor Castellote.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 411, destinada a secano viña única, al sitio Amarguilla. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de pesetas 115,56. Linda: al Norte, con Juana y Fernanda López García; al Sur, con el Estado y Antonio Fernández Vallina; al Este, con Victoria Mateu y Juana y Fernanda López García.

María del Carmen Colmenares.—Una finca rústica al polígono 29, parcela 27, destinada a secano cereal, al sitio del Cerro del Aguila. Tiene una superficie de cinco áreas 47 centiáreas y un líquido imponible de 377,99 pesetas. Linda: al Norte, con Casimiro Sáinz; al Este, con Manglano; al Sur, con la carretera de Valencia, y al Oeste, con Casimiro Sáinz.

Gumersindo Cruz y otro.—Una finca rústica al polígono 11, parcela 71, destinada a secano cereal, al sitio de Rosilla. Tiene una superficie de 39 áreas 95 centiáreas y un líquido imponible de 11,32 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Salinas; al Este, el mismo Marqués; al Sur, con herederos de don Marcos Luis Tapia, y al Oeste, con la Compañía de la Rosilla.

Máximo Cuadrado y Hernán Gómez.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 24, destinada a secano cereal, al sitio del Canto de Burgos. Tiene una superficie de tres hectáreas ocho áreas 14 centiáreas y un líquido imponible de 57,18 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Martín y Mateo López Sixto; al Este, con Dolores Bruguera y otro; al Sur, con el anterior, y al Oeste, con camino de las Veguillas.

José Dana Roldán.—Una finca rústica al polígono 29, parcela 43, destinada a erial a pastos, al sitio Cerro del Aguila. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 90 centiáreas y un líquido imponible de 35,60 pesetas. Linda: al Norte, con Manuela Vidal; al Este, con Gumersinda Fernández; al Sur, con desconocido, y al Oeste, con Juan Melgares.

Carmelo Díaz Flores.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 117, destinada a secano cereal, al sitio de la Veredilla. Tiene una superficie de 42 áreas 45 centiáreas y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con Isidoro Vi-

llota; al Este, con herederos de Enrique Morón; al Sur, con Inocencia Jiménez, y al Oeste, con Marqués de Canillejas.

J. Falcón y Compañía.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 121, destinada a secano cereal 2.ª, al sitio de Fábrica de Loza. Tiene una superficie de 57 áreas 7 centiáreas y un líquido imponible de 73,62 pesetas. Linda: al Norte, con Eduardo Requena Calabuig; al Este, con Concepción Murcia; al Sur, con Martín Villa Mora, y al Oeste, con edificio de la Fábrica de Loza.

Pío Felipe Fernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 13, destinada a secano cereal, al sitio de Valderribas. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 71 centiáreas y un líquido imponible de 132,50 pesetas. Linda: al Norte, con el camino de Valderribas; al Este, con herederos de Manuela Vidaies; al Sur, con vecinos de Madrid, y al Oeste, con herederos de Manuela Vidales.

Bernardo Fernández Rincón.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 88, destinada a regadío noria y C. cereal, al sitio de Las Sangrías. Tiene una superficie de 2 hectáreas 22 áreas 55 centiáreas y un líquido imponible de 856,71 pesetas. Linda: al Norte, con Mateo López Sánchez, Victoria Mateu, Faustino Martínez y Bernardo Fernández; al Este, con Alfonso Valderrábano; al Sur, con Daniel Martínez, Concepción Vélez e Isidro Villota, y al Oeste, con el camino de Valderribas.

Otra finca rústica al polígono 33, parcela 89, destinada a cereal primera y segunda, al sitio de Las Sangrías. Tiene una superficie de una hectárea 42 áreas 66 centiáreas y un líquido imponible de 253,88 pesetas. Linda: al Norte, con Victoria Mateu y Agustín Martínez; al Este, con Alfonso Valderrábano; al Sur, con Bernardo Fernández Rincón, y al Oeste, con Victoria Mateu y Faustino Martínez.

Ramón Fernández de Córdoba.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 76, destinada a secano cereal, al sitio del Barranco Garrido. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 101,18 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Este, con Marqués de Peñafuente; al Sur, con camino, y al Oeste, con Juan de Dios Raboso.

Francisco Galeote Mocete.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 157, destinada a secano cereal, al sitio de Los Carrascales. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 71 centiáreas y un líquido imponible de 70,87 pesetas. Linda: al Norte, con tierras de Jesús Montero y Félix Beltrán de Lis; al Este, los mismos; al Sur, con tierras que labran vecinos de Vallecas, y al Oeste, con tierra de Carmen López.

Joaquín García Rodríguez o Dominguéz.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 314, al sitio camino de Valderribas, destinada a secano cereal. Tiene una superficie de 27 áreas 27 centiáreas y un líquido imponible de 18,13 pesetas. Linda: al Norte, con camino que baja a la punta de la Arboleda; al Este, con era de esta misma hacienda; al Sur, con la misma, y al Oeste, con camino de Valderribas.

Miguel García Mora.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 113, destinada a secano cereal, al sitio Prado Ubaldo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 12,84 pesetas. Linda: al Norte, con señor Maya; al Este, con Vicente Alvarez; al Sur, con Julián Fernández, y al Oeste, con Prado Ubaldo.

Heliodoro González Mojena.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 41, destinada a secano cereal, al sitio El Prado. Tiene una superficie de una hectárea 5 áreas 56 centiáreas y un líquido imponible de 72,84 pesetas. Linda: al Norte, con C. M. U. y Fructuoso Alonso; al Este, con Visitación León Pérez-Medel; al Sur, con Carmen Bruguera, y al Oeste, con Mateo López Sanz y camino de la Magdalena.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 21, destinada a secano viña, al sitio Mesa del Margen. Tiene una superficie de 88 áreas 45 centiáreas y un líquido im-

ponible de 199,01 pesetas. Linda: al Norte, con Casimiro Miguel García; al Sur, con Gómez del Valle y Compañía, y al Oeste, con Gómez del Valle y Compañía y Juan Aguirre.

Josefa de las Heras.—Una finca rústica al polígono 31, parcela 81, destinada a era, al sitio Era Alta. Tiene una superficie de 24 áreas 47 centiáreas y un líquido imponible de 50,59 pesetas. Linda: al Norte, con Lino del Villar; al Este, con Marqués de Valdemediano; al Sur, con C. de Cazalla, y al Oeste, con Miguel Albarrán.

Gregorio Jover.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 108, destinada a secano cereal, al sitio de Prado de Vallecas. Tiene un líquido imponible de 45,29 pesetas. Linda: al Norte, con cañada del Santísimo; al Este, con Condesa de Oñate; al Sur, con carretera de los Barranquillos, y al Oeste, con herederos de Mariano Villar.

Gregorio Jover y Nicasio Méndez.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 2, destinada a secano cereal, al sitio de camino de Yeseros. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Tiene los linderos siguientes: al Norte, con zona urbana; al Este, con camino de los Yeseros; al Sur, con Francisco Laguna y Eduardo Requena, y al Oeste, con ferrocarril de Zaragoza.

Herederos de Manuel Lozano.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 123, destinada a secano cereal, al sitio de Las Sangrías. Tiene un líquido imponible de 169,31 pesetas. Linda: al Norte, con Eusebio Guillermo Roux; al Este, con Rafael Fria; al Sur, con Rafael Fria, y al Oeste, con Luis Medel.

Jacinto Madrid Dávila.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 288, destinada a secano cereal, al sitio de donde llaman Valdecumbre. Tiene una superficie de 52 áreas 23 centiáreas y un líquido imponible de 36,04 pesetas. Linda: al Norte, con tierra de la Condesa de la Vega del Pozo; al Este, con tierra de Pascual Orul; al Sur, con tierra de Máximo Moreno, y al Oeste, con tierra de Manuel Vidales.

Pedro Maroto.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 17, destinada a secano cereal, al sitio de Alto de los Frailes. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 79 centiáreas y un líquido imponible de 550,05 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Altamira y Vicente de las Heras; al Este, con Mariano Cogolludo y Mariano López; al Sur, con Marqués de Casa, y al Oeste, con Fábrica de Rasilva Gavina.

Marquesa de Cartago.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 23, destinada a secano cereal, al sitio de camino de la Cigüeña. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con término de Vicálvaro; al Este, con José Martínez; al Sur, con camino de la Torre, y al Oeste, con Ángel López Pérez y herederos de Albarrán.

Otra finca rústica al polígono 30, parcela 33, destinada a secano cereal, al sitio de vereda de la Cigüeña. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con término de Vicálvaro; al Este, con vereda de la Cigüeña; al Sur, con Félix Beltrán de Lis, y al Oeste, con José Martínez.

Otra finca rústica al polígono 30, parcela 184, destinada a tomillar, al sitio de Espinillo. Tiene una superficie de 72 áreas 41 centiáreas y un líquido imponible de 11,59 pesetas. Linda: al Norte, con Encarnación Bruguera; al Este, con Cañada del Espinillo; al Sur, con C. M. U., y al Oeste, con Encarnación Bruguera.

Otra finca rústica al polígono 30, parcela 188, destinada a secano cereal, al sitio de Carrascalejo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 9ª áreas 2 centiáreas y un líquido imponible de 200,80 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Barondo Marcos; al Este, con Luis Ruiz Rivas; al Sur, con cañada del Santísimo, y al Oeste, con Luis Ruiz Rivas y Trinidad y Dolores Hernández Gómez.

Otra finca rústica al polígono 30, par-

cela 196, destinada a secano cereal, al sitio de camino de Arganda. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Bantán Labit; al Este, con camino de Arganda; al Sur, con Luis Ruiz Rivas, y al Oeste, con Luis Ruiz Rivas.

Antonio Martín del Río.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 82, destinada a secano cereal, al sitio de Veredilla. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas y un líquido imponible de 11,04 pesetas. Linda: al Norte, con Carmen Bruguera; al Este, con C. M. U.; al Sur, con Veredilla, y al Oeste, con Carmen Bruguera.

Antonio Martínez López.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 252, de una superficie de 3 hectáreas 8 áreas 3 centiáreas y un líquido imponible de pesetas 212,54, al sitio de Berrocales. Linda: al Norte, con C. M. U.; al Este, con Carmen Bruguera y Concepción Vélez; al Sur, con Mateo López Sánchez y María Rosario Vereterra, y al Oeste, con Carmen Bonillón y C. M. U.

Justa Martínez Antón.—Una finca rústica al polígono 6, parcela 40, destinada a cereal huerta, al sitio de la China. Tiene una superficie de 97 áreas una centiárea y un líquido imponible de pesetas 291,35. Linda: al Norte, con herederos de Patón; al Este, con vía férrea de Alicante; al Sur, con Carlos Martínez, y al Oeste, con Carlos Martínez.

Mariano Martínez Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 53, destinada a secano cereal, al sitio de Alto del Portazgo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con Guillermo Pingarrón; al Este, con Adelina Villar López; al Sur, con carretera de Valencia, y al Oeste, con Lorenzo Agudo López.

María Olivár.—Una finca rústica al polígono 27, parcela 60, destinada a secano cereal, al sitio de camino de Pozuelo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Miguel Villa; al Este, con la misma y María Olivár; al Sur, con Dionisia Pingarrón Soriano, y al Oeste, con Miguel Villa.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 61, destinada a secano cereal, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de 6 hectáreas 84 áreas 76 centiáreas y un líquido imponible de 472,47 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Morales Sanz y Vicente Pingarrón Rodríguez; al Este, con María del Rosario Vereterra y María Olivár; al Sur, con Carmen Bruguera, Concepción Vélez, Casimiro de Miguel García y Dionisia Pingarrón, y al Oeste, con María Olivár y Miguel Villa.

Otra finca rústica al polígono 27, parcela 63, destinada a secano cereal, al sitio de Pozuelo. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas y un líquido imponible de 59,06 pesetas. Linda: al Norte, con María del Rosario Vereterra; al Este, con camino viejo de Arganda; al Sur, con herederos de Deogracias Santos Hérreaz y Carmen Bruguera, y al Oeste, con María Olivár.

Teresa Parejón.—Una finca rústica al polígono 17, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio de Vaciamadrid. Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas 19 centiáreas y un líquido imponible de 118,12 pesetas. Linda: al Norte, con término de Vaciamadrid; al Este, con término de Vaciamadrid; al Sur, y al Oeste, con María Dolores Bruguera.

Juan de Dios Raboso Castellanos.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 32, destinada a cereal, al sitio de Palomeras Bajas. Tiene una superficie de 91 áreas siete centiáreas y un líquido imponible de 1.177,63 pesetas. Linda: al Norte, con Francisco Hormiguera; al Este, con Francisco Maroto; al Sur, con Francisco Villanova, y al Oeste, con Francisco Villanova y Hormiguera.

Herederos de Antonio Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 110, destinada a cereal, al sitio de La China. Tiene una superficie de siete hectáreas 36 áreas 11 centiáreas y un lí-

quido imponible de 312,48 pesetas. Linda: al Norte, con prado Hombaldo y tierra de Casto Ponce; al Este, con cerrros tomillares; al Sur, con finca de doña María Osorio, y al Oeste, con tierra de esta sucesión.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 42, destinada a regadío pie huerta, al sitio de La China. Tiene una superficie de dos hectáreas 76 áreas 75 centiáreas y un líquido imponible de 760,54 pesetas. Linda: al Norte, con Duque de Híjar; al Este, con ferrocarril Madrid, Zaragoza y Alicante; al Sur, con Julián Fernández, y al Oeste, con camino de los Yeseros.

Otra finca rústica al polígono 10, parcela 43, destinada a secano cereal, sin que figure el sitio. Tiene una superficie de 13 hectáreas y un líquido imponible de 243,75 pesetas. Linda: al Norte, con José Jiménez y Marquesa de Comillas; al Este, con Simón Angulo; al Sur, con sucesión de Valdecarlos, y al Oeste, con camino alto de San Martín o de las Canteras de yeso.

Julián Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 123, destinada a secano cereal, al sitio de Alberos. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con María Dolores Bruguera y Baldomero Vélez López; al Este, con el Estado; al Sur, con Miguel Altares Madrid, y al Oeste, con arroyo de la Gavia.

Mariano Rodríguez Bonillón.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 49, destinada a secano cereal, al sitio de Rastrojos. Tiene una superficie de 74 áreas 19 centiáreas y un líquido imponible de 51,19 pesetas. Linda: al Norte, con C. M. U., Josefa Durañona y hermanos y Marqués de Valdemediano; al Este, con Guillermo Olivares; al Sur, con Mateo López Sánchez, y al Oeste, con Manuel Martín Rebollo.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 72, destinada a secano cereal, al sitio de Alberos. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con José Pérez Medel Loeches; al Este, con Guillermo Olivares; al Sur, con C. M. U., y al Oeste, con Antonio Murcia, Juan de Dios Raboso y Tiburcio Ibarra Ibarra.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 327, destinada a erial a pastos, al sitio de camino de la Torrecilla. Tiene una superficie de una hectárea dos áreas 71 centiáreas y un líquido imponible de 13,35 pesetas. Linda: al Norte, con Wenceslao Vélez López; al Este, con el Estado; al Sur, con Mateo López Sánchez, y al Oeste, con Carmen Bonillón.

Otra finca rústica al polígono 35, parcela 129, destinada a secano cereal, al sitio de Arboleda. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, con Juana Ruiz; al Este, con camino Arboleda; al Sur, con Baldomero Vélez López, y al Oeste, con C. M. U.

Ana Ruiz Dana.—Una finca rústica al polígono 33, parcela 169, destinada a cereal, al sitio Barranco Carrantona. Tiene una superficie de ocho áreas 56 centiáreas y un líquido imponible de 3,63 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Camillejas; al Este, con Miguel Albarán; al Sur, con Berrocales, y al Oeste, con Lucio Villar.

Emilio Sánchez Soriano.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 99, destinada a secano cereal, al sitio de Las Torcas. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas y un líquido imponible de 15,75 pesetas. Linda: al Norte, con Josefa Durañona y otros; al Este, con C. M. U.; al Sur, con Miguel Altares Madrid, y al Oeste, con Marqués de Peñafuerte.

José Tarancón González.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 4, destinada a secano cereal, al sitio de camino de la Torre. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con Ginés Sánchez Loeches; al Este, con Ginés Sánchez Loeches; al Sur, con

Antonio Murcia, y al Oeste, con Mercedes Sanz Rodríguez.

Eliseo Tombo García.—Una finca rústica al polígono 29, parcela 29, destinada a secano cereal, al sitio de Cerro del Aguila. Tiene una superficie de seis hectáreas 16 áreas 28 centiáreas y un líquido imponible de 425,23 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Ruiz Rivas; al Este, con camino de la Virgen de la Torre; al Sur, con Luis Ruiz Rivas, y al Oeste, con Mariano García y Gumersindo Uceda Fernández.

Eduardo Vargas.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 2, destinada a secano cereal, al sitio de Longuera. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 66,25 pesetas. Linda: al Norte, con Joaquín Requena Calabuig y Marquesa de Camillejas; al Este, con Marquesa de Camillejas; al Sur, con zona urbana, y al Oeste, con Joaquín Requena Calabuig.

Felipe Ventosa de la Fuente.—Una finca rústica al polígono 8, parcela 14, destinada a secano cereal, al sitio camino de Hormigueras. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas y un líquido imponible de 101,18 pesetas. Linda: al Norte, con Josefa Durañona y otros; al Este, con Baldomero Vélez López; al Sur, con Marquesa de Navarres, y al Oeste, con Sisenando Morales Sánchez.

Carmen Verdes Montenegro.—Una finca rústica al polígono 30, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de Vereda del Castillo. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte, con término de Vicálvaro; al Este, con esta hacienda; al Sur, con camino de Vallecas a la Torre, y al Oeste, con testamentaria de Albarrán.

Otra finca rústica al polígono 30, parcela 280, destinada a cereal, al sitio de Berrocal. Tiene una superficie de tres hectáreas 25 áreas 26 centiáreas y un líquido imponible de 69,10 pesetas. Linda: al Norte, con camino de los Berrocales; al Este, con María del Villar y otros; al Sur, con cañada del Santísimo, y al Oeste, con Fructuoso Alonso y Pedro Villa.

Francisco Zarza García.—Una finca rústica al polígono 23, parcela 33-34, destinada a secano cereal y tomillar, al sitio de la Perla Portuguesa. Tiene una superficie de tres hectáreas 42 áreas 38 centiáreas y un líquido imponible de pesetas 145,52. Linda: al Norte, con herederos de Albarrán; al Este, con Mariano Alvarez Alvarez, Mateo López Sánchez y Saturnina Ruiz Melonero; al Sur y Oeste, con Augusto Minvielle.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.880)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, por doña Carmen Rodríguez de Clara, con don Victoriano Tortuero Díaz, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 61

En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Carmen Rodríguez de Clara, mayor de edad, de esta vecindad, que está defendida por el Le-

trado don José Antonio Zarzalejo y representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Vifials; y de la otra, como demandado y apelado, don Victoriano Tortuero Díaz, mayor de edad, músico, de la misma vecindad, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que se han entendido las diligencias en cuanto al mismo con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de alimentos provisionales,

Fallamos

Que revocando, en lo que se oponga a la presente, la sentencia apelada que con fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, debemos condenar y condenamos a don Vicente Tortuero Díaz a que pague a doña Carmen Rodríguez de Clara la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales en concepto de alimentos provisionales, desde la fecha de interposición de la demanda y hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente dicha cantidad, cuyo pago habrá de hacerse por mensualidades anticipadas, y si don Victoriano Tortuero Díaz no hiciere efectiva la pensión el día diez de cada mes, se procederá a su exacción por los trámites establecidos para el procedimiento de apremio, después del juicio ejecutivo, sin que, por producir excepción de cosa juzgada, siempre quedará salvo el derecho de las partes para promover el juicio plenario de alimentos definitivos; todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado apelado, don Victoriano Tortuero Díaz, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Victoriano Tortuero Díaz, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.447) (C.—5.132)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos de la Poza Rodríguez, y bajo el núm. 37, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 18 de enero de

1950, denegatorio de licencia de apertura de frutería y verdulería en la calle de Peñuelas, núm. 1.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.313)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 46, de 1950, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 13 de diciembre de 1949, que estimó la reclamación de la Sociedad Standard, S. A., contra acuerdo municipal sobre contribuciones especiales afectas a la finca núm. 18 al 35 de la calle de Bustamante, y sin número de la de El Empecinado, por obras de renovación de aceras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—1.337)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio García Rodríguez, y bajo el núm. 35, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 11 de enero de 1950, denegatorio de una licencia para una carbonería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—1.397)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Emanuel Kovarit Buria, contra don Vicente Ferraz Castán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, varios bienes muebles de la propiedad del deudor, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día cuatro de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate son cinco mil novecientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los muebles que se sacan a subasta es don Vicente Ferraz, que vive en la calle de Claudio Coello, número ciento veintiséis.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—13.082)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Anónima Española de Seguros «Hermes», contra la razón social «Viuda de López y Compañía», Sociedad Limitada, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de seis mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a la entidad ejecutada, y que son los siguientes:

Un torno cilíndrico, sin número ni marca, de los que se emplean en los trabajos de tornear.

Una máquina de taladrar, de uno cincuenta, sin número ni marca.

Dos tornos de entallar, sin número ni marca.

Tres cilindros (dos de ellos de quince centímetros de lucés y el otro de trece centímetros de lucés).

Dos bandejas de metal plateado, de 0,40 por 0,50.

Cinco teretas de igual metal, tamaño corriente.

Seis mesas grandes para platear (cinco de ellas de ocho plazas y una de cuatro), de madera de pino.

Tres tornillos de hierro llamados de banco, tamaño corriente; y

Una balanza francesa con potencia para veinte kilos.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder de don Eugenio Salgado, calle del Doctor Fourquet, número veintidós, cuarto primero izquierda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—13.083)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación de «Los Certales», Sociedad Anónima, contra don José María Larrañaga Echarte, sobre reclamación de cincuenta mil novecientas pesetas de principal, con más veinte mil pesetas que se presupuestaron para gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles que fue-

ron embargados al ejecutado señor Larrañaga Echarte, los que fueron tasados pericialmente en la suma de ciento veintiséis mil novecientas cincuenta pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.084)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos incidentales, de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza, parte dispositiva y publicación dicen así:

Sentencia

* En Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites de los incidentes, entre partes: de una, como demandante, don Julio Alonso Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo; con domicilio en Independencia, número cinco, representado por el Procurador don Luis Santías y García Ortega y dirigido por el Letrado don Miguel Navas Rodríguez; y de otra, como demandados, don José María Lamamié de Clairac, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Lista, número sesenta y uno; la Sociedad Anónima «Material Auxiliar de Electrificaciones», Sociedad Anónima (M. A. D. E. S. A.), domiciliada en esta capital, Lista, número ochenta y ocho, representados por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez y defendidos por el Letrado don Aurelio del Portillo; y don Antonio Vinos, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Julio Alonso Sánchez, contra don José María Lamamié de Clairac y de la Colina, Compañía Mercantil de Material de Electrificaciones, Sociedad Anónima (M. A. D. E. S. A.) y don Antonio Vinos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo, hoy tercero, de la casa número ochenta y ocho, antes noventa y dos, de la calle de Lista, de esta capital, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los referidos demandados, con imposición de las cos-

tas del juicio al actor don Julio Alonso Sánchez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta al demandado rebelde don Antonio Vinos, cuyo domicilio y paradero se desconocen, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—13.075)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don José y don Francisco Fernández y Fernández, contra don José Secades Abarca y otros, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes semovientes embargados al demandado don José Secades Abarca, domiciliado en Castillo de Priorio, lugar de las Caldas (Asturias) y que se encuentran depositados en poder del mismo, consistentes en:

Una vaca, llamada la Pasiéga, roja y blanca, raza de su nombre, de seis años; y

Otra vaca, llamada la Jardínera, de ocho años, suiza y color gris claro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Oviedo, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados ambos semovientes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.072)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente de cuenta jurada que se tramita a instancia del Procurador don Victoriano Sanz e Imaz, contra doña Escolástica Juárez Duque, sobre pago de dos mil cuatro-

cientas sesenta y dos pesetas seis céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un crédito embargado a dicha señora de ocho mil setecientos sesenta y cinco pesetas veinte céntimos de capital, más los intereses legales de esta suma al cuatro por ciento anual desde nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos, y las costas causadas y que se causen en los autos ejecutivos instados por la doña Escolástica Juárez, contra don Francisco Nieto Moreno, ante este mismo Juzgado, con el número ciento treinta y cinco, de mil novecientos cuarenta y dos, para la efectividad de tal crédito, y de los cuales autos dimanará el indicado expediente.

La expresada subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de once mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.081)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por don Melchor Vázquez de Prada y Lesmes, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña Valentina Valle Cubillas, asistida de su esposo don Ciriaco de la Pedrosa Sáinz Calderón, sobre pago de treinta y siete mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se han declarado embargadas, por providencia del día de hoy, como de la propiedad de la deudora, las cuatro fincas por ella afectadas en la escritura base de dicho procedimiento, radicantes en Bornos (Cádiz), partido judicial de Arcos de la Frontera, cuyo embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago a la deudora, por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Lo que se hace saber por el presente a expresada señora doña Valentina Valle Cubillas, asistida de su esposo don Ciriaco de la Pedrosa Sáinz Calderón, citándola por medio del presente de remate, concediéndola a tal fin el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si la conviene, haciéndola entrega, una vez personada en ellos, de las copias de demanda y documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, toda vez que se ignora el actual paradero y domicilio de repetida señora, pongo el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta.—

El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 10, Tomás Marco.
(B.—13.073)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, con jurisdicción al doce de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido por el Sindicato Nacional del Espectáculo, defendido por el Letrado don Alfredo López y representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Antonio Fernández Román, don Pedro de Juan Pinzones y don José Calderón Urrutia, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Antonio Fernández Román y don Pedro de Juan Pinzones, como deudores principales, y don José Calderón Urrutia, como fiador solidario, y con su producto entero y completo pago a su acreedor demandante, el Sindicato Nacional del Espectáculo, de la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil pesetas, resto del préstamo inicial concedido a aquéllos y atianzado por éste, en la escritura de fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, base del juicio; los intereses legales desde veintiuno de diciembre próximo pasado, fecha de la interpelación, más los gastos, así como las costas, que expresamente impongo a repetidos demandados.

Por la rebeldía de los ejecutados notifíqueseles la presente por edictos, en la forma establecida por la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque.

Y para notificación de la sentencia al demandado don José Calderón Urrutia, por su ignorado domicilio, se expide el presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.076)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Santiago Martínez Benito, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra «La Industrial Artística», Sociedad Limitada, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una máquina de hacer tubo, de

unos cinco metros, con motor eléctrico acoplado de diez HP.

Una máquina de cortar hierros hasta cinco milímetros y medio, marca «Pullkman», con motor eléctrico acoplado de un HP.

Un torno de un metro entre puntos, paralelo, marca «Casas», modelo cincuenta y uno.

Dos máquinas de taladrar (una de ellas con motor eléctrico acoplado de un HP).

Una limadora de trescientos milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de medio HP.

Un torno revólver de veinticinco milímetros.

Una prensa de veinte toneladas de fuerza, marca «Sanchis Bueno».

Dos pulidoras de la Casa «Sanchis Bueno».

Dos limadoras con motor eléctrico acoplado de dos HP., marca «Superhispano».

Una báscula de hierro hasta quinientos kilos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados dichos bienes, o sea la cantidad de noventa y seis mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don José Ramón Fernández Muñoz, que tiene su industria en la calle de Julia Medavilla, número veinticinco (Puente de Vallecas).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.
(A.—13.071)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a doña Josefa Ruiz Puebla, de cuarenta y cinco años, hija de José y Carmen, soltera, natural de Málaga, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye bajo el núm. 35, de 1950, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.914)

Por el presente se llama a Lorenzo del Río Neira, Pedro F. de Velasco, José María Sanmartín, Máximo Fernández Guzmán, Angelino Souto Regueiro, Felisísimo Laso Sillero y Teresa Yáñez Ortega, para que en término de cinco días

comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en sumario 127, de 1946, sobre estafa, contra Sebastián Quevedo Ramírez.
(B.—1.913)

JUZGADO NUMERO 7

Alonso Martínez (Angeles), de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Villarrubia de Santiago, que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, barrio de Altozano, 16; y

Herrador Toledano (Juana), de veintinueve años, sus labores, soltera, vecina de Carabanchel Bajo, barrio Altozano, 6, y cuyo paradero se desconoce, comparecerán dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de celebrar una diligencia de careo con Aurelio García Cebrián, acordada en sumario 401, de 1947, por lesiones.
(B.—1.849)

Uriz Susperregui (José María), hijo de José y Marcelina, casado con Angela García Laparrat, natural de Madrid, de cuarenta y un años de edad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de ser oído como denunciado en sumario número 514, de 1949, por abandono de familia.
(B.—1.850)

JUZGADO NUMERO 12

Pita Serapia (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Modesto Lafuente, núm. 26, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 33, de 1950, se instruye a virtud de querrela de don Julián Duque Díaz, por apropiación indebida.
(B.—1.864)

Romea Ruiz (Gonzalo), de treinta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 33, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario núm. 110, de 1950, por estafa.
(B.—1.868)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, dictada en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria dimanada de causa núm. 220, de 1946, por lesiones, contra Tomás de Erice Cano, se requiere al responsable civil subsidiario don Juan Maxia-Más Bagá, que vive en la calle de Españolito, 24, a fin de que dentro del término de cinco días preste fianza por cantidad de 3.000 pesetas para garantizar la responsabilidad que en aquel concepto pudiera serle impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verificase procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dicha suma.
(B.—1.838)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 345, de 1949, se cita a Joaquín Campos Alvarez, que vivió en la calle de Embajadores, número 50, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.
(B.—1.835)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 82, de 1949, por estafa, se cita a Custodio Marcos, que vivió en la calle de Murcia, 26 ó 30, a fin

de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.
(B.—1.832)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 31, de 1950, sobre abandono de familia, se cita por la presente a Carmen Gallardo Arcas, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 65, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ampliarle su declaración.
(B.—1.918)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se llama a la persona que justifique ser propietaria de 21 monedas de plata de distintos países, épocas y tamaños, con un peso aproximado de 230 gramos, ocupadas al procesado en causa por robo frustrado Luis López Acedo, instruida con el núm. 44, de 1950, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, cuya persona deberá comparecer ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración.
(B.—1.869)

JUZGADO NUMERO 19

El Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue por hurto con el número 79, de 1948, acuerda se cite a Carmen y Asunción López Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración.
(B.—1.861)

GETAFE

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para recibirle declaración, con ofrecimiento de acciones, en sumario núm. 91, del corriente año, al que resulte ser dueño de una rueda de las llamadas «gigante», marca «Good-Year», 1050-20 C. C. Ngdo. 1.944, All-Service-Cure Crip-Bayon, que fué hallada en Carabanchel Bajo el 2 de noviembre.
(B.—1.783)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario núm. 120, de 1950, seguido en este Juzgado por inhibición de la jurisdicción militar, por el delito de robo y lesiones con arma de fuego, hecho ocurrido en el mes de mayo de 1939 en la carretera del Este, de Vicálvaro, en cuyo hecho resultó perjudicado José Díaz Alonso Roncesberto, natural de Egipto, de veintiséis años en aquella fecha, profesión vendedor, soltero, domiciliado en la Puerta del Este, al que se cita por medio del presente edicto para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad en legal forma o comuniquen por escrito su actual domicilio.
(B.—1.827)

Por el presente, y por el ignorado paradero de María Sáinz Tradarcea, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 66, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para oírle en el sumario núm. 615, de 1948, por lesiones.
(G. C.—1.271) (B.—1.828)

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 60, de 1949, seguido sobre estafa, se

cita al denunciado Gaudencio Rodríguez Esteban, de veintiocho años de edad, casado, de profesión mecánico, domiciliado en Madrid, paseo de la Chopera, núm. 39, para que en término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Albacete, sito en la calle de Carcelén, 6, a fin de ser oído en dicho sumario.

(B.—1.857)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 62, de 1949, seguido sobre estafa, se cita al denunciado Gaudencio Rodríguez Esteban, de veintiocho años de edad, casado, de profesión mecánico, domiciliado en Madrid, paseo de la Chopera, núm. 39, para que en término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Albacete, sito en la calle de Carcelén, 6, a fin de ser oído en dicho sumario.

(B.—1.891)

MANZANARES

Por la presente, que se insertará en los Boletines Oficiales de Ciudad Real y Madrid, se requiere a Teodora Martínez Seijas, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, natural de Torrejón el Rubio y domiciliada últimamente en Madrid, barrio del Puente de la Palma, núm. 42, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, presente en este Juzgado al procesado en sumario número 7, de 1949, sobre estafa, Antonio Flores Romero, prevenida de que de no verificarlo se hará efectiva la fianza de 2.000 pesetas por la misma constituida en favor de dicho procesado, declarándose adjudicada al Estado.

(G. C.—1.354) (B.—1.907)

BARCELONA

Por el presente se cita a Rosario Rodríguez Robles, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 29, y de la que se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días se dirija a este Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, para conocer su actual domicilio y recibirla declaración, en méritos del sumario número 467, de 1946, por estafa, y serle ofrecido el procedimiento, que desde luego se le ofrece por medio del presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—1.912)

TALAVERA DE LA REINA

Don Fernando Menéndez Arrúe, Juez comarcal de esta ciudad, y en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa núm. 74, del año 1932, seguida en este Juzgado por el delito de homicidio, José Martínez Gómez, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, a fin de que haga efectiva la cantidad de 10.000 pesetas en cualquiera de las clases que la Ley establece, para responder de las resultas pecuniarias que en definitiva pudieran corresponderle en la causa antes expresada, bajo apercibimiento de que si no comparece en indicado plazo se tendrá al mismo por requerido en forma y se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, pues así lo tengo acordado por providencia de 20 de marzo de 1950, dictada en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa indicada.

(G. C.—1.277) (B.—1.818)

Don Fernando Menéndez Arrúe, Juez comarcal de esta ciudad, y en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber al penado

José Martínez Gómez, en ignorada residencia, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, de fecha 6 de junio de 1933, dictada en su contra en la causa núm. 74, del año 1932, que se le siguió por este Juzgado por el delito de homicidio, se le condena a la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, con las accesorias correspondientes; a que abone a los herederos de Feliciano Núñez Diego la suma de pesetas 10.000 en concepto de indemnización civil, y al pago de las costas procesales, abonándose a dicho procesado para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo que la sufrido prisión preventiva por esta causa, y se declaran afectos a las resultas de esta causa los bienes embargados del procesado. Al propio tiempo le requiero al objeto de que haga efectiva la indemnización a que se le condena.

(G. C.—1.276) (B.—1.819)

Don José Hijas Palacio, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hago saber a Amador Dueñas Aparicio que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia de Toledo con fecha 30 de enero de 1948, en la causa que le siguió este Juzgado con el número 7, del año 1947, por el delito de abandono de familia, ha sido absuelto libremente, con declaración de las costas procesales de oficio.

(G. C.—1.167) (B.—1.649)

TORRIJOS

Un individuo de veintiocho años de edad, de estatura 1,650 aproximadamente, compleción fuerte, más bien algo grueso, color moreno, pelo castaño, algo rizado, con una cicatriz en la mejilla izquierda, que se dedica al tiro al blanco, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial del Estado para recibirle declaración.

(G. C.—1.168) (B.—1.648)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Jeanne Laval (Lucienne), natural de Brite (Francia), de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en esta capital, avenida de José Antonio (Hotel Capitol), procesada contra la salud pública en causa número 22, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.961)

Cano Vargas (Jesús), natural de Valencia, de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de Aquilino y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, primero, procesado por hurto en causa número 396, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en

dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.935)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que se instruye ante el mismo con el núm. 451, de 1949, por delito de estafa, se cancela la anterior requisitoria de fecha 11 de enero de 1950, por la que se llamaba al procesado Javier Mora Valcárcel, y que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—1.900)

JUZGADO NUMERO 6

Verdejo Bato (Jesús Manuel), de setenta y cinco años, hijo de José y Teresa, natural de Aljué (Huesca), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye bajo el núm. 112, de 1950, por delito de estafa.

(B.—1.917)

Ortiz Pinilla (Juan), de veinte años, hijo de Mariano y Martina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye bajo el núm. 296, de 1948, por delito de hurto.

(B.—1.916)

Carrión García (Ana María), de veintisiete años, hija de Salvador y Catalina, natural de Casas de Ves (Albacete) y que estuvo domiciliada en la calle del General Pardiñas, núm. 13, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido bajo el núm. 391, de 1949, por lesiones.

(B.—1.915)

Mondéjar Hernández (Emilio), natural de Fuenlabrada (Madrid), de veintiséis años, hijo de Emilio y Cecilia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 84, de 1949, sobre apropiación indebida.

(B.—1.911)

JUZGADO NUMERO 8

Carrera Ruiz (Francisco), empleado, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle avenida de los Toreros, número 16, y cuyo paradero actual y demás circunstancias se desconocen, procesado en causa por apropiación indebida con el núm. 47, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.919)

JUZGADO NUMERO 9

Herráiz Corral (Joaquín), de cuarenta años, hijo de Domingo y Juana, mecánico, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Tenerife, núm. 36, piso bajo izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin

de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 398, de 1940.

(B.—1.958)

JUZGADO NUMERO 10

Marqués Pérez (Juan Luis Doroteo), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Federico y de Carmen, natural de Burgo Osma (Soria), domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, núm. 22, bajo número 3, procesado por estafa y tentativa de estafa en causa núm. 386, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.920)

Cámara Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, finca «La Galiana», procesado por robo en causa núm. 51, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.887)

Hernández Olmo (Jacinto), de veinte años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Jacinto y de María de Gracia, natural de Puertollano (C. Real), domiciliado últimamente en dicho pueblo, carretera de Almodóvar, núm. 7, procesado por robo en causa núm. 51, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.888)

JUZGADO NUMERO 12

Cantos Peñal (Miguel), natural de Higuera (Albacete), hijo de Miguel y de Isabel, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle de Fuencarral, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario núm. 497, de 1949, por abandono de familia.

(B.—1.927)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la de fecha 17 de diciembre de 1949, por la que se llamaba a Lorenzo Torres Martín, en el sumario seguido por robo con el núm. 479, de 1949, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—1.921)

JUZGADO NUMERO 16

Devora Nieto (Florencio), de veintiséis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Teófilo y María, que ha tenido su domicilio en la calle de Doña Blanca, número 11, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 163, de 1947, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.910)

JUZGADO NUMERO 17

Gómez Díaz (Lorenzo), de treinta y seis años de edad, hijo de Cándido y de Dolores, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en Valencia, calle de los Angeles, núm. 4, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 42, del año 1942, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.886)

Criado García (Juan José), de veintinueve años de edad, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle Granada, núm. 51, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 347, del año 1949, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.901)

Huelamo Castejón (Amadora), de veintinueve años de edad, hija de Lino y de Juana, natural de Villarejo de Fuentes (Belmonte), de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle del Pilar, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 283, del año 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.902)

Blanco Portillo (Andrés), de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Bujas (Murcia), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, número 14, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 478, del año 1946, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.903)

González Marmol (Gaspar), de treinta y ocho años de edad, hijo de Gaspar y de Francisca, natural de Albacete, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, núm. 17, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 251, del año 1947, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.904)

JUZGADO NUMERO 18

González Rodríguez (Manuel), de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Ceuta, núm. 8, procesado en causa por robo instruida con el núm. 212, de 1942, por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 31 de marzo de 1948.

(B.—1.960)

Muñoz Moya (Antonio), natural de Granada, de cuarenta y cuatro años, viudo, jornalero, procesado en causa por hurto instruida con el núm. 243, de 1947, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 10 de enero de 1949.

(B.—1.962)

Acebedo Cortés (José), cuya demás filiación se ignora, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 623, de 1941, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión,

decretada por auto de la Superioridad de fecha 31 de marzo de 1948.

(B.—1.926)

González Catalina (Luciano), de cuarenta y tres años, soltero, hijo de José y Luciana, natural y vecino de Madrid, vendedor, con domicilio en la calle de Segovia, núm. 49, y Francisco Gosálvez Iniesta, de cincuenta y cinco años, viudo, vendedor, natural de Alicante, hijo de Francisco e Inés, procesados en causa por hurto, instruida con el número 349, de 1943, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 11 de septiembre de 1948.

(B.—1.925)

González Merchán (Juan), de veintiocho años, soltero, cajista, hijo de Régulo y Victoria, natural y vecino de esta capital, domiciliado en la calle de Eraso, número 45 (Guindalera), procesado en causa por tentativa de robo, núm. 369, de 1944, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaria de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en 11 de septiembre de 1948.

(B.—1.898)

JUZGADO NUMERO 20

Martínez Tomás (Jesús), hijo de Jesús y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 143, procesado por estafa en causa número 280, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaria del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.905)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Donato Fonseca Fernández, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de La Hiruela, hijo de Isabelo y de Paula, y domiciliado últimamente en Madrid, en Lista, 45, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 402, de 1949, por malversación.

(G. C.—1.370) (B.—1.955)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Jerónimo Palacios López, de veintidós años, soltero, sastre, hijo de Juan y Dolores, natural de León y domiciliado últimamente en dicha capital, en Federico Echevarría, 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 10, de 1944, por hurto, y acordada por la Superioridad.

(G. C.—1.369) (B.—1.956)

BORJA

Berdejo Domínguez (Miguel), domiciliado en Altamira, 23 (Puente de Valle-

cas), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días, siguientes a la inserción de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza y Madrid, y en el del Estado, ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión en el sumario núm. 4, de 1950, por hurto.

(G. C.—1.371) (B.—1.954)

VALLADOLID

Giolla San Emeterio (David) y Giolla San Emeterio (Enrique), de veintiséis y veinticinco años, el primero agente de publicidad, que decían estar domiciliados en Madrid, callejón del Mellizo, número 2, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 60, de 1950, sobre estafa, notificarles el auto de procesamiento y ser indagados.

(G. C.—1.372) (B.—1.953)

TALAVERA DE LA REINA

Ranjil López (Mercedes), hija de Pedro y de Feliciano, natural de Carabanchel Bajo, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 7, procesada por hurto en causa número 164, de 1947, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser constituida en prisión.

(G. C.—1.373) (B.—1.952)

GANDIA

Alvarez Blanco (Alejandro), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Higinio y María, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, Jesús y María, número 17, buhardilla, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción de Gandía, con el núm. 76, de 1945, sobre hurto, comparecerá dentro de quinto día, siguiente al de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Valencia, y en el del Estado, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la expresada causa.

(G. C.—1.353) (B.—1.909)

ORGAZ (TOLEDO)

Martos Pedrosa (Francisco), de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Paulino y de Manuela, natural de Linares y vecino de Aranjuez, calle de Postas, núm. 15, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 1, de 1947, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión.

(G. C.—1.352) (B.—1.908)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal por don Longinos Falantes González, contra don José Acuña Fernández, sobre pago de novecientas veintisiete pesetas diez céntimos, cuyo actual paradero se ignora, y he acordado se cite a este último para que el día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a celebrar el correspondiente juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Ma-

drid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.080)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal por don Longinos Falantes González, contra don Rafael Ortega González, sobre pago de trescientas ochenta y cuatro pesetas, cuyo actual paradero se ignora, y he acordado se cite a este último para que el día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a celebrar el correspondiente juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.078)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal por don Longinos Falantes González, contra don Joaquín Suárez Granados, sobre pago de doscientas treinta y cinco pesetas, cuyo actual paradero se ignora, y he acordado se cite a este último para que el día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a celebrar el correspondiente juicio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.079)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal por don Longinos Falantes González, contra don Leopoldo Fernández Agüero, sobre pago de ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, cuyo actual paradero se ignora, y he acordado se cite a este último para que el día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a celebrar el correspondiente ju-

cio verbal, con los medios de prueba de que intente valerse; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Madrid, once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.077)

PUENTE DE VALLECAS**EDICTO**

Don Jaime Santos Briz, Juez municipal propietario de este término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Armando Alvarez González, defendido por el Letrado colegiado en el de este partido don Luis Sánchez Arjónilla, se tramitan autos de proceso de cognición contra don Ricardo Bos Poch, vecino que fué de este término municipal, y domiciliado que estuvo en la casa número cuarenta y ocho de la calle de García Morato, de desconocidas otras circunstancias y domicilio actual, y en caso de su fallecimiento con su herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos, sobre reclamación de dos mil quinientas ochenta pesetas con setenta céntimos, por lo que, y por providencia de esta fecha, he acordado, como así lo verifico por medio del presente, emplazarle de la demanda, cuyas copias, así como de documentos, se hallan a disposición del interesado en esta Secretaría, a fin de que, y en el improrrogable plazo de seis días hábiles, la conteste en forma ante este Juzgado, apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste, en cumplimiento a lo que tengo acordado, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Puente de Vallecas, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jaime Santos Briz.

(A.—13.074)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 7**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 757 de orden, del año 1949, contra Carmen Villegas Alonso, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Carmen Villegas Alonso a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen Villegas Alonso se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 23 de febrero de 1950.

(B.—1.259)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el número 401, de 1949, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados los denunciados Patricio Revenga González y José Luis Carballo Chivite a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Patricio Revenga González se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1950.

(B.—1.693)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el número 679, de 1949, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido absuelto el denunciado Agustín Ramírez Rodríguez de la falta de hurto de que se le acusaba en este procedimiento por el agente de Policía de servicio, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín Ramírez Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1950.

(B.—1.692)

En el juicio de faltas por escándalo, seguido bajo el número 773, de 1949, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, han sido condenados los denunciados Pedro Gallástegui Carrión y Aurelio Bermejo Egida Martín a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Aurelio Bermejo Egida Martín se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1950.

(B.—1.694)

JUZGADO NUMERO 9

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1950.—El señor don Constancio Lerma Oquilla, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas bajo el número 500, de 1949, por denuncia de Amparo Méndez Pérez, contra Leoncia Díaz Fernández, José Valencia Montanero e Hilario Ruiz Díez, sobre hurto,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Hilario Ruiz Díez a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio por tercera parte, absolviendo a los denunciados Leoncia Díaz Fernández y José Valencia Montanero, con declaración de las costas de oficio que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Hilario Ruiz Díez, Leoncia Díaz Fernández y José Valencia Montanero se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1950.

(G. C.—1.059)

(B.—1.527)

Sentencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 1950.—El señor don Constancio Lerma Oquilla, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 727, de 1949, por denuncia de Francisco Rincón Rincón y Francisco Sobriño Herranz, contra José Gutiérrez Alfonso, sobre escándalo, ha recaído el siguiente

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Gutiérrez Alfonso a la multa de 100 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.060)

(B.—1.530)

Sentencia.—El Juzgado municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 598, de 1949, por denuncia de Victor Ferraz Navarro, contra Emilio Reyes García, ha condenado al denunciado Emilio Reyes García a la pena de 100 pesetas de multa por la falta de malos tratos, y 100 pesetas más de multa por la falta de daños, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—906)

(B.—1.270)

JUZGADO NUMERO 11

José María Vicente Vicente, de veinticuatro años, casado, limpiabotas, hijo de José y María, natural de Cuba y de ignorado paradero, por la presente se le notifica que en el juicio verbal de faltas número 687, de 1949, que contra el mismo se sigue sobre lesiones por malos tratos en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, se ha dictado sentencia, por la que se condena a dicho José María Vi-

cente a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

(B.—1.310)

En el juicio verbal de faltas que con el número 643, de 1949, sobre desobediencia y lesiones contra otro y Juan Gómez García, de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Florencio y María, y de ignorado paradero, se ha dictado sentencia por la que se condena a dichos denunciados a la pena de 50 pesetas de multa, cinco días de arresto menor y pago de la mitad de costas del juicio.

(B.—1.277)

Lucía Cano Barjas, de treinta y cuatro años, soltera, empleada, hija de Valeriano y Lorenza, natural de Toranvacas (Cáceres), y de ignorado paradero, por la presente se le comunica que en el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, con el número 657, de 1949, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a la denunciada Angeles Matas Aroca, declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—1.274)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio número 646, de 1949.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Carmen Fernández González, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Carmen Fernández González a tres días de arresto y pago de costas.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carmen Fernández González se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1950.

(B.—1.210)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 30, de 1950, seguido en este Juzgado contra Estanislao Castor Garrote, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado rebelde Estanislao Castor Garrote a la pena de quince días de arresto, restitución de 220 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Estanislao Castor Garrote, domiciliado en Amparo, número 88, portería, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1950.

(B.—1.183)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 354, de 1949, seguido en este Juzgado, contra Santiago Maíz Santamaría, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Santiago Maíz Santamaría a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Santiago Maíz Santamaría, domiciliado en Méndez Vigo, número 4, planta baja, se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1950.

(B.—1.182)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

GRANADA

Por medio de la presente se cita a José Valdelomar López, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Francisco y Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Europa, número 7, hoy en ignorado paradero, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la oc-

lebración del juicio de faltas número 293, de 1949, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de mayo y hora de las once.

(B.—2.014)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 90, del año en curso, sobre hurto, seguido contra Concepción González Ortiz, de veintitrés años, soltera, hija de José y Concepción, natural de Olivenza (Badajoz), que residió últimamente en la calle de Gonzalo Sandino, número 5, de este distrito, se cita a la misma por medio de la presente, a fin de que el día 19 de mayo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.236)

(B.—1.768)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**LOGROÑO**

Martínez Lecea (Antonio), hijo de Cipriano y de Jesusa, natural de Logroño, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son ignoradas, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Severino Valgañón Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, a 28 de marzo de 1950.—El Comandante Juez instructor, Severino Valgañón Miguel.

(G. C.—1.350)

(B.—1.871)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Lara García (José), hijo de Antonio y de María, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, donde habitualmente vive, calle de la Salera, número 15, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de marzo de 1950.—Alfredo Porto.

(G. C.—1.355)

(B.—1.906)

CONTRATAS URBANAS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas celebrará sesión el día 28 de abril próximo en Madrid, Los Madrazo, 38, primero, a las once de la mañana, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1949 y decidir sobre aplicación del resultado obtenido.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, José María Torra.

(A.—13.085)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02